

OAKWOOD AVENUE COMMUNITY TÍTULO I – PADRE ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR

A. Expectativas del Distrito

1. De acuerdo con los requisitos del Título I, Sección 1116(a)(2), ESEA, la Junta de Educación acuerda implementar los siguientes requisitos legales:
 - a. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán consultando de manera significativa con los padres de los niños participantes.
 - b. El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Parte A del Título I e incluyan, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.
 - c. El distrito escolar incorporará esta Políza de participación de padres y familias en la escuela en su plan de distrito.
 - d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, lo más sea posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres de niños con dominio limitado del inglés, padres de niños con discapacidades y padres de los niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme y, incluidos formatos alternativos a pedido, y, lo más sea posible, en un idioma que los padres entiendan.
 - e. Si el plan del distrito escolar para los fondos del Título I, Parte A no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan a pedido del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE).
 - f. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos del noventa por ciento



del uno por ciento reservado va directamente a las escuelas. (Solo se aplica a distritos con asignaciones de Título I, Parte A superiores a \$500,000).

g. El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

(1) “Participación de los padres y la familia” significa la participación de los padres en una comunicación regular, bi-direccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

(a) Que los padres tomen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(b) Que se motive a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(c) Que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(d) La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1116 de la ESEA.

h. El distrito escolar informará a los padres y organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos de Padres en Nueva Jersey.

B. Políza de Participación de Componentes Requeridos para los Padres y Familias de la Escuela

1. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias del distrito/escuela:



- a. Desarrollar y difundir encuestas como el medio de recopilar información para usar en el desarrollo y perfeccionamiento de la Políza de participación de padres y familias de la escuela.
 - b. Involucrar a los padres en reuniones mensuales para padres diseñadas para promover la comunicación bi-direccional que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y la programación escolar (por ejemplo, reuniones del Comité de Liderazgo Escolar, reuniones de PTO, eventos Chat and Chew, etc.)
2. La escuela convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a todos los padres de los niños participantes en asistir, para informar a los padres sobre la participación de su escuela bajo el Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de esta parte. y el derecho de los padres a participar: (Describa cuándo y dónde se llevará a cabo la reunión anual).
- a. La reunión anual se llevará a cabo en septiembre de cada año escolar en nuestro espacio de reunión común (es decir, auditorio, cafetería escolar, centro de medios escolares, gimnasio)
3. La escuela ofrecerá una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos provistos bajo el Título I, Parte A, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con los padres y la familia.
- a. Las reuniones se llevarán a cabo en varios momentos del día para incluir temprano en la mañana (es decir, después de dejar a los estudiantes), tarde (es decir, antes de que los estudiantes recojan) y por la noche (es decir, después de las 6 p.m.) para adaptarse a los horarios de nuestro padres. Se ofrecerá cuidado de niños. Se realizarán visitas domiciliarias según sea necesario.
4. La escuela proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I en planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:



- a. Asegurar que el Comité de Liderazgo Escolar (SLC) tenga padres activos y miembros de la comunidad que sean representativos de nuestra comunidad escolar
 - b. Asistir a la capacitación anual proporcionada a todos los SLC para fomentar y mantener la participación de los padres y las partes interesadas en la planificación y la toma de decisiones a nivel escolar.
 - c. Ofrecer oportunidades continuas para que las familias participen en la planificación, implementación y revisión de las ofertas académicas dentro de la escuela (Chat & Chews mensuales, seminarios web para padres, conferencias para padres, Universidad para padres, etc.)
 - d. Participar en oportunidades de aprendizaje y colaboraciones entre distritos y dentro del distrito, incluidas visitas a sitios y recorridos escolares, para brindarles a los padres información sobre las ofertas escolares.
5. La escuela desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de lo siguiente actividades específicamente descritas a continuación:
- a. La escuela, con la asistencia de sus escuelas de Título I, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes:
 - (1) Los exigentes estándares académicos estatales;
 - (2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
 - (3) Los requisitos del Título I, Parte A;
 - (4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y
 - (5) Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.



- a. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor los estándares estatales al proporcionar talleres para padres, eventos interactivos para padres y conferencias individuales para padres.
 - b. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor las pruebas y la evaluación alternativa al proporcionar talleres para padres, eventos interactivos para padres y conferencias individuales para padres.
 - c. Brindar asistencia a los padres para comprender mejor las expectativas de desempeño de los estudiantes al proporcionar talleres para padres, eventos interactivos para padres y conferencias individuales para padres.
6. La escuela brindará a los padres de los niños participantes, si así lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda y sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
- a. La escuela, con la asistencia de sus escuelas Título I, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su los logros de los niños, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia, al:
 - a. Distribuir cartas mensuales para padres en las áreas de contenido principal
 - b. Ofrezcer noches familiares anuales en una variedad de áreas académicas (Matemáticas, ELA, STEM, etc.)
 - c. Ofrecer oportunidades múltiples durante todo el año para capacitar a los padres sobre las tecnologías utilizadas en apoyo de la programación educativa
 - d. Ofrecer talleres y seminarios web de varias sesiones para mejorar la comprensión de los padres sobre el aprendizaje socioemocional y los apoyos relacionados.
 - b. La escuela, con la ayuda de sus escuelas y padres de Título I, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales para implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, al:



- a. Involucrar a los padres y otras partes interesadas clave en mesas redondas y reuniones públicas dirigidas por el director de la escuela
- b. Involucrar a los padres en reuniones mensuales de padres diseñadas para promover la comunicación bi-direccional que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes
- c. Programación de todo el distrito (p. ej., reuniones del Comité de Liderazgo Escolar, reuniones de PTO, eventos Chat and Chew, etc.)
- d. Colaborar con la Oficina de Innovación y Participación Comunitaria para garantizar que los padres conozcan y participen en la programación y los recursos a nivel del distrito.

c. La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y familias con Head Start, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, Programa de padres como maestros, preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, al:

- a. Involucrar a los padres y otras partes interesadas clave en mesas redondas y reuniones públicas dirigidas por el director del edificio.
- b. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para apoyar la programación de la primera infancia (p. ej., especialistas en referencia e intervención preescolar (PIRS), consejos y subcomités asesores de la primera infancia, etc.)
- c. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para subgrupos de (por ejemplo: Grupo Asesor de Padres de Educación Especial, Consejo Asesor Bilingüe, Consejo de Padres del Superintendente, etc.
- d. Brindar apoyo a los padres a través del comité de registro/inscripción/publicidad

d. La escuela tomará las siguientes medidas para garantizar que la información del Título I relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:



Utilizar plenamente los medios de comunicación disponibles para difundir información a los padres en un formato comprensible y uniforme a través de:

- a. Páginas web de la escuela/distrito
- b. La aplicación del distrito de Orange
- c. Aplicaciones de comunicación Class Dojo y Remind
- d. Servicios de traducción en varios idiomas.
- e. Comunicaciones de modo explosions a la comunidad (correos electrónicos, teléfono y canales de redes sociales)

7. La escuela coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I con estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes programas: [Tales como: Head Start, Padres como maestros, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar y programas preescolares operados por el estado]

- a. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para apoyar la programación de la primera infancia (*p. ej., especialistas en referencia e intervención preescolar (PIRS), consejos y subcomités asesores de preescolar/primer infancia, etc.*)
- b. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias diseñadas para apoyar a los subgrupos de estudiantes (*p. ej., Grupo Asesor de Padres de Educación Especial, Consejo Asesor Bilingüe, etc.*)
- c. Brindar apoyo a los padres a través del comité de registro/inscripción/publicidad
- d. Emitir evaluaciones y encuestas de las necesidades de la comunidad

8. La escuela tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta poliza de participación de padres y familias para mejorar la calidad de sus escuelas de Título I. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres y la familia (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica) . El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su poliza y actividades de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres y la familia, y para revisar si es necesario (y con la participación de los padres) sus polizas de participación de los padres y la familia:



- a. Desarrollar, difundir y revisar los resultados de las encuestas de padres, personal y estudiantes a nivel escolar administradas en el otoño y la primavera de cada año escolar para identificar y analizar tendencias.
- b. Llevar a cabo una evaluación de los talleres para padres y los eventos familiares ofrecidos para determinar formas de expandir y mejorar las ofertas.
- c. Incluir liderazgo escolar, SLC, equipos de cultura y clima, grupos de enfoque de padres y PTO/PTA en el proceso de evaluación de necesidades.

9. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela:

- a. Colaborar con la Oficina de Innovación y Participación Comunitaria para promover y facilitar apoyos integrados a las familias.
- b. Organizar reuniones públicas comunitarias y de socios para crear conciencia sobre las asociaciones y obtener información sobre cómo satisfacer mejor las necesidades de los padres, la familia y la comunidad con el objetivo de apoyar el rendimiento de los estudiantes.
- c. Asegurar que el Comité de Liderazgo Escolar tenga reuniones activas y periódicas de padres y comunidad y apoye de manera uniforme las iniciativas escolares

Comunicar continuamente cualquier actualización de la Políza de participación de padres y familias de la escuela

10. Si el Plan Escolar Anual (plan de programa para toda la escuela) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente los comentarios de los padres sobre el Plan Escolar Anual (ASP) cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local:

- a. Enviando un email al director de la escuela directamente
- b. Proporcionar comentarios sobre las encuestas anuales para padres de otoño y primavera

C. Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico de los estudiantes



1. Como componente de la políza de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela deberá desarrollar conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejora del rendimiento académico de los estudiantes:
(Lista de acciones)
 - a. El pacto entre la escuela y el hogar comunica el papel y las responsabilidades de los padres, los estudiantes y la escuela en el idioma del hogar de la familia.
 - b. El pacto entre la escuela y el hogar está firmado por el padre, el estudiante y el director/maestro.
 - c. Se proporciona una copia del pacto entre la escuela y el hogar a cada parte

- D. Componentes discrecionales de la políza de participación de padres y familias en la escuela
 1. La Política de participación de los padres y la familia de la escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elige emprender para desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales:
 - a. Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.
 - b. Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres de los fondos recibidos de la Parte A del Título I, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha capacitación.
 - c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en las reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
 - d. Entrenar a los padres para mejorar la participación de otros padres.



- e. Con el fin de maximizar el compromiso y la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir este tipo de conferencias en la escuela.
- f. Adoptar e implementar modelos de enfoque para mejorar la participación de los padres y la familia.
- g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A
- h. Desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas en las actividades de participación de los padres.
- i. Brindar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia conforme con esta sección, según lo soliciten los padres:
(*Lista de acciones*)

E. Accesibilidad

- 1. Al cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, los distritos y las escuelas, en lo que sea posible, brindarán oportunidades plenas para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, padres de niños con discapacidades y padres de niños migratorios. incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos en un formato y, en lo que sea posible, en un idioma que dichos padres puedan entender:
(*Lista de acciones*)
 - a. Las comunicaciones con los padres se traducen al español y al criollo haitiano.



PROGRAMA
2415.50/ página 11 de 11
Oakwood Avenue Community Título I – Padres de las Escuelas y
Participación Familiar

- b. Los servicios de interpretación están disponibles en las reuniones de padres y eventos escolares.
- c. Los apoyos adicionales están disponibles según sean necesarios.

F. Adopción

1. Esta Políza de participación de los padres y la familia de la escuela se ha desarrollado en conjunto con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y está de acuerdo con ellos, como lo demuestran las actas de las reuniones.
2. Esta Políza fué adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Políza y estará vigente durante el período del año escolar. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de los niños participantes del Título I el 1 de octubre de cada año escolar o antes.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Adoptado:

